

y sociales, pero sobre todo de franjas de ciudadanos. En un principio, bueno creo que no es necesario señalar que fueron registrados varios candidatos, cada uno por distintos partidos, pero creo que no resulta exagerado señalar que al final la competencia electoral se centró en 3 grandes referentes: el PRI, el PAN y el Frente Democrático Nacional. Los resultados electorales del 6 de julio del 88, incluso los resultados oficiales en torno a los cuales hubo un inmenso debate -que no es el caso ahora reproducir-, significaron estos resultados un enorme vuelco en el sistema electoral y político mexicano. Recuerdo solamente los porcentajes oficiales, Carlos Salinas de Gortari 50.74%, Cuauhtémoc Cárdenas 31%, Clouthier 16.8%. Se puede observar, si uno ve el cuadro y las cifras, que las opciones testimoniales, por ejemplo el PDM y PRT, prácticamente desaparecieron del mapa electoral, ninguno de los dos

lograron el 1.5% y perdieron registro. El PAN por su parte demostró contar con una base sólida, ya que la emergencia la candidatura de Cárdenas prácticamente no le erosionó caudal de votos que es casi el mismo que el de las 2 ó 3 últimas votaciones federales anteriores; sin embargo, los signos más elocuentes resultan ser la enorme pérdida de votos por parte del PRI, y la irrupción trae a la escena política, una fuerza electoral liderada ya por Cárdenas. Para medir incluso lo que el fenómeno Cárdenas significó, basta decir que los partidos que postularon a la Presidencia de la República nunca habían logrado, en conjunto, sumar los votos de todos ellos, del 11% de la votación nacional. En esa elección el poder de atracción de esa candidatura llevó a más del 30% de los votos incluso tomando las cifras oficiales. Los resultados inmediatos fueron: primero, un nuevo cuadro

electoral con tres grandes referentes nacionales; segundo, el arribo al Senado de los primeros senadores que no eran postulados por el PRI; y el tercero, y quizá lo más importante en el terreno parlamentario, una nueva composición de la Cámara de Diputados: 260 del PRI y 240 de los partidos de oposición. Esto es muy importante, porque como ustedes saben, la propia Constitución señala que cualquier reforma a la misma requiere de las dos terceras partes de los votos de los Diputados. Y por primera vez en la historia, post-revolucionaria, el PRI no tiene por sí mismo, los votos suficientes para modificar la Constitución. Todo parece apuntar a que el Sistema de partido casi único, como incluso lo llamó el ahora Presidente de la República, está sujeto al impacto de una sociedad cada vez más diversificada política e ideológicamente; una sociedad en la que la pluralidad es un signo

inherente a la misma. Y ¿qué busca esta pluralidad?: fórmulas de expresión, construye partidos, referentes electorales y que no quiere ni puede reconocerse como en el pasado en un solo referente electoral. Luego de la jornada electoral del 88, en efecto, se han producido muchos ajustes en el flanco izquierdo digamos del escenario político nacional, que creo que tampoco es el caso ahora comentar, solamente apuntar; sin embargo, las elecciones del 88, volvieron a poner en el tapete de la discusión la necesidad de una reforma a la legislación electoral. Desde la oposición se consideraba y se considera que la legislación electoral no daba garantías cabales para una contienda electoral en términos de igualdad y con garantías suficiente de respeto hacia el voto. Por ello, la Comisión Federal por un lado y la Cámara de Diputados por el otro, llamaron a foros para volver a discutir las reformas a la

legislación electoral. Como ustedes saben esto es de ayer digamos en 1989 se reforma la Constitución en materia electoral y este año en 1990, se crea un nuevo Código, se llama Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que substituye al Código que solamente tuvo vigencia durante las elecciones del 88 y que fue creado en el 86. Se puede hacer -y con esto termino, para que quizá a través de las preguntas y respuestas pueda atender mejor sus preocupaciones-, se puede hacer un primer balance de este Código. Creo que hay un balance que se puede hacer en el terreno de la operación política de los partidos y un segundo balance, no en importancia, pero en otro terreno, de los contenidos mismos del Código. En el terreno estrictamente político de la operación política del Congreso vale la pena señalar tres elementos que son nuevos: el primero es que por primera vez una Reforma Constitucional en materia electoral no viene del

Presidente de la República, sino exigencia ciudadana de un Código es elaborada entre los partidos creible hacia políticamente. Creo que esto es necesario imposible que el PRI, por sí subrayarlo porque es uno de los mismo, sacara adelante un componentes nuevos de Código; de ahí que haya buscado operación de la propia Cámara forjar un acuerdo con otras Diputados. Segundo elemento: que raciones parlamentarias y al para modificar la Constitución final cinco de las seis ya no hay un solo grupo excluyendo al PRD, aprobaron el parlamentario que pueda hacer el nuevo Código. Pero esto es en lo hasta antes del 88, bastaba que se refiere a la operación la decisión del grupo política, creo que es relevante parlamentario mayoritario porque si ustedes comparan esto modificar la Constitución; tenen lo que sucedía en el pasado por sí mismo y de partida en la Cámara, hay un cambio muy dos terceras partes de los votos probable. Pero la discusión y con sus propios votos fundamental no está tanto en la sobran para reformar operación, sino en el contenido. Constitución; ahora no era así haría el siguiente balance: requería forzosamente llegar se trata de un Código, que tiene acuerdos con otros partidos signaturas pendientes, que para poder modificar tiene avances y que tiene Constitución. En tercer lugar retrocesos, lo cual nos hace aunque para aprobar la Ley pensar que el litigio en torno a PRI tenía los votos suficientes legislación electoral no ha es decir, porque para aprobar cabado. Voy a tratar de una ley solamente se requiere ejemplificar muy brevemente lo 50% más uno de los votos de los que yo llamo asignaturas Diputados y eso sí lo tiene pendientes, lo que llamo PRI. Aunque tenía estos votos retrocesos y avances. Las el contexto político y signaturas pendientes, creo que

son muy claras, está ahí la integración del Senado, según la Ley ahora cada 3 años, cada entidad de la República elegirá un Senador que irá substituyéndose rotativamente con el otro, o sea, durará en su encargo 6 años, pero cada 3 años, se irá reformando por mitades. ¿Qué sucede con esta fórmula que ya fue aplicada? Bueno, es el inicio en el 88, que una fuerza política que obtiene, según cifras oficiales alrededor del 50% de los votos, tiene hoy el 94% de los senadores, es decir, 60 de 64 que es el PRI; una fuerza con el 31% de los votos, tiene solamente 4 de los senadores, el 6%; y el PAN que tiene el 18% de la votación nacional, no tiene ningún Senador. Esto porque la fórmula, es una fórmula que crea un escenario en donde la disputa tiene que ser por todo o nada; dado que se disputa un Senador -ése no se puede repartir- y por la vía de la sobre-representación, digamos por la vía acumulativa de este

fenómeno se lleva una sobre-representación muy vasta en el Senado. Creo que ahí hay tema a debate que hay necesidad de volver a tomar, pero que en esta reforma prácticamente quedó intocado. Otro tema, por el estilo, el Gobierno del Distrito Federal, como ustedes saben, dado que la Constitución considera el Distrito Federal precisamente como eso, como el asiento de los poderes federales, entonces las autoridades del Distrito Federal no son electas, sino designadas directamente por el Presidente de la República. Dadas las dimensiones que hoy tiene el Distrito Federal, su propia complejidad, parece ser que esta fórmula de Gobierno no es ya muy adecuada para esta ciudad inmensa. Otro asunto que tampoco fue tocado, fue el de la autocalificación. Como ustedes saben, hoy la calificación de las elecciones se hace por lo colegios electorales de cada una de las Cámaras, es decir, por los presuntos Diputados y los

presuntos Senadores califican sus elecciones. Desde muchos años del espectro político señalado que esta fórmula un principio que lo erosiona partida. Que ¿cuál es?, quienes son parte de la contienda, se convierten en jueces mismos de la misma. Que ahí -y no me extiende esto-, hay una serie de asignaturas pendientes que necesario retomar. Creo que hay un retroceso importante hay más, pero uno que creo es relevante señalar, es que se refiere a la disposición que ya existía antes, o sea que no es lo nuevo, que señala el partido que obtenga mayoría de los votos, así una mayoría relativa en mayoría de las constancias mayoría, por Ley tendrá mayoría absoluta de la Cámara. Para hablar en español lo que dice la Ley es que el partido que más votos saque y por el menos el 35% de los votos el 50% más uno de los dipu-

y por cada punto porcentual extra, dos diputados más, que es lo que sucede con esta fórmula, ¿Qué puede suceder?. Puede suceder que un partido que obtenga el 36%, el 37% de los votos tenga mayoría en la Cámara y cree una situación sumamente difícil para el país, porque desde las oposiciones, cualquiera que éstas sean señalarán que es solamente una disposición legal la que ha elevado a la categoría de mayoría a alguien que no tiene la mayoría de los votos y el apoyo ciudadano. Para quienes impulsaron esta iniciativa y la plantearon en términos de la gobernabilidad necesaria creo que precisamente lo que puede llegar a erosionar es la propia gobernabilidad, dado que una mayoría relativa, es convertida en mayoría absoluta por disposición exclusiva de la ley. Que esta disposición constitucional que favorece al partido que obtenga la mayoría relativa, sólo se contempla para

los partidos y no para las coaliciones, puede darse el caso en nuestro país, que sería muy grave, de que una coalición triunfadora, resultara perdedora por efectos de la ley en términos de la representación sumo mss complicado en términos legales. Y los avances, que los hay y algunos muy importantes, se refieren a la organización, al cómputo y a la vigilancia de las propias elecciones por un lado. Si recuerdan lo que hace un rato señalaba, la composición de la Comisión Federal Electoral, hoy la que viene a sustituir lo que será el Consejo General del Instituto Federal Electoral, se integra de una manera más equilibrada. ¿Cuál es ésta?, sigue el Secretario de Gobernación siendo el Presidente del Consejo General, pero ahora los representantes del Senado, son uno de la mayoría y uno de la primera minoría; y de la Cámara de Diputados uno de la mayoría y uno de la primera minoría; es decir que para 1991 del Senado serán del PRI y del

PRD de los Diputados del PRI y del PAN. Y la representación proporcional de los partidos se atempera bastante, es decir, aquellos que hayan sacado entre 1.5% y 10% tendrán un representante entre 10% y 20%, 2 entre 20% y 30% tres y más de 30% cuatro; esto quiere decir que para 91 en vez de que el PRI tenga 16 tendrá 4, el PAN tendrá 2 y los demás partidos uno. Hay un diseño bastante más equilibrado en la composición de esta comisión; pero además introducen unos consejeros magistrados que tendrían, y así están diseñados, que ser una especie de fiel de la balanza entre los partidos y los representantes estatales. Además el día de las elecciones habrá un cómputo preliminar en la noche, por lo cual los resultados que tendremos después del 91 serán aunque sean preliminares, prácticamente inmediatos y eso sin duda conforma a un avance. Se ha reintroducido la fórmula del registro condicionado que se

había abolido en el 86 y creo que eso está muy bien por las formaciones políticas que han desaparecido pueden volver con mayor facilidad a entrar en el litigio electoral. Y así es otra serie de disposiciones como son la de las reglamentación prerrogativas de los partidos y demás que pueden igualmente ser consideradas como avances. Como conclusión dos frases: una está clara, después de una panorámica a vuelo de pájaro de lo que han sido las elecciones en nuestro país desde la post-revolucionaria hasta nuestros días, lo que está claro es que apenas en los últimos años, las elecciones se empiezan a convertir realmente en lo que deben ser, es decir, el medio de contienda y convivencia entre las diferentes fuerzas políticas del país, que reclaman el aprecio del ciudadano y que a partir de los votos que se depositan en las urnas se resuelve quién gobierna y quién legisla. Creo que

CURRÍCULO
ARNALDO CORDOVA

historia particular, la historia de nuestro país, es la que explica por qué, alguien podría decir en forma tan tardía, los procesos electorales adquieren la relevancia que hoy tienen. Creo que las claves de esa situación se encuentran en nuestra historia y que son fenómenos combinados de alfabetización, industrialización, de urbanización, etc., los que nos pueden explicar que hoy México sea una sociedad mucho más plural, que busca y forja sus referentes políticos ideológicos diferenciados y que esos referentes políticos ideológicos son los que se encuentran en el litigio, y que son la posibilidad para arribar a elecciones realmente competitivas y realmente respetuosas de la voluntad popular. Muchas Gracias

"La clase obrera en la historia de México".

"En una época de crisis" (1928-1934) (Siglo XXI-editores, México 1980);

"La nación y la construcción" (Clave Latinoamericana, México, 1987);

"La revolución y el estado en México" (Ediciones Era, México, 1989).

Trabajo académico. Investigador Titular C de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M. Profesor de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.A.M. Profesor de Teoría General del Estado y derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.

Reconocimientos académicos. Beca Ford de Investigación (1979-1980), Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (desde 1986). Beca Guggenheim (1988-1989). Colaborador del diario "Uno más uno" de la ciudad de México.